

OFICINAS DE FARMACIA: VENTA ONLINE DE MEDICAMENTOS

ACREDITACIÓN DE LAS FARMACIAS QUE QUIERAN EFECTUAR VENTA POR INTERNET DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO NO SUJETOS A PRESCRIPCIÓN MÉDICA

Desde el 1 de julio la farmacia que quiera efectuar la actividad de venta online de medicamentos de uso humano no sujetas a prescripción médica ya puede realizar los trámites de comunicación ante su Comunidad Autónoma para darse de alta en esta actividad y obtener el logotipo homologado por la Unión Europea. A tal efecto, se exige que la comunicación se realice como mínimo quince días antes de empezar la actividad, cumplimentando el correspondiente formulario facilitado por la Comunidad Autónoma.

Para cualquier duda al respecto pueden ponerse en contacto con Rocío Martín (934940131).

Bufete ESCURA